

**ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN	2
1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	3
1.1. Características de la Comunidad Educativa	3
1.1.1.- Características del personal que trabaja en el centro	3
1.1.2.- Características de las familias del alumnado del centro	3
1.1.3. Características del alumnado del centro	3
1.2. Situación de la convivencia en el centro	3
1.3. Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictiva	4
1.4. La relación con las familias y con otras instituciones del entorno	4
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA	5
3. NORMAS DE CONVIVENCIA	6
4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA	6
4.1. Composición	6
4.2. Plan de actuación / Planes anuales	6
5. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO COMO AGENTE ACTIVO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS	10
5.1 Junta de delegados de alumnos	10
6. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS	12
6.1. Hobekuntza Taldeak	12
6.2. Medidas correctoras	12
6.3. Medidas organizativas que aseguran la vigilancia de espacios	13
6.3.1. El aula y los cambios de clase	13
6.3.2. La comunicación y el control de ausencias del alumnado	13
6.3.3.- Las actividades complementarias	13

## INTRODUCCIÓN

La convivencia y el adecuado clima escolar es uno de los fines de la educación, como recoge la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los párrafos c), k) y l) de su artículo 1, donde se establecen como principios del sistema educativo la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación, la educación para la prevención de los conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

En Euskadi, el Decreto 201/2008, de Derechos y Deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en cuyo artículo 5º hace referencia expresa a los Planes de convivencia en la ordenación de la vida interna de los centros docente, en su apartado 2º dispone que *“Los Planes de convivencia contemplarán el ejercicio de los derechos y el respeto a los derechos ajenos como base esencial de la convivencia entre iguales, entre géneros y en la interculturalidad, así como de las relaciones entre el profesorado, el alumnado y el personal no docente. En él deberán recogerse procedimientos que tiendan a la resolución pacífica de los conflictos, a lograr la conciliación y la reparación, así como directrices para la asunción de compromisos educativos para la convivencia y medidas para la organización de un observatorio de la convivencia en el centro docente”*.

Por todo lo anterior, se hace necesario impulsar intervenciones positivas en este ámbito. A través de los contenidos del currículo, del análisis de los conflictos y del ejercicio de prácticas metodológicas adecuadas se puede contribuir a construir la convivencia, buscando afianzar los rasgos del alumnado que son necesarios para mantenerla.

El conjunto de medidas y actuaciones establecidas en orden a la promoción de la convivencia se han de basar en los siguientes principios:

- Intervención preventiva y que fomente la creación de un ambiente socioeducativo en el centro, en el que predomine la resolución pacífica de los conflictos.
- Participación e intervención activa de todos los agentes en el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia escolar.
- Corresponsabilidad y coordinación entre los distintos órganos y entidades tanto de la Administración como de la Comunidad Educativa.
- Globalidad, de manera que todos los elementos que componen la convivencia y que se dirijan a reducir los factores de riesgo y a reducir y evitar la conflictividad escolar sean tenidos en cuenta en el desarrollo de todas las prácticas y actuaciones que se desarrollen en la vida cotidiana del centro.

## **1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

### **1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### *1.1.1.- Características del personal que trabaja en el centro*

Maristak Ikastetxea consta de una plantilla de 64 personas, que trabajan en todos los ámbitos de la comunidad educativa. De estas personas 11 son del área de Administración y Servicios. Los demás integrantes de la plantilla son educadores de formación Reglada, Formación para el empleo, Prueba de acceso y servicios extraescolares.

Maristak camina hacia un modelo que fomenta **LA GESTIÓN DEL CENTRO POR PROCESOS y UNA PARTICIPACIÓN MÁS ACTIVA Y MÁS NECESARIA DE TODAS LAS PERSONAS.**

#### *1.1.2. Características de las familias del alumnado del centro*

Según una encuesta realizada entre todo el alumnado del Centro, el alumno tipo vive con sus padres y, en algunos casos, en familias monoparentales en casa propia. Mayoritariamente, ambos cónyuges trabajan por cuenta ajena en trabajos de cualificación media.

El perfil educativo de los padres es medio-alto. En más de la mitad de los domicilios se dispone de ordenador y conexión a Internet.

En general, la mayor parte de las familias se implica en la educación de sus hijos y realiza seguimiento del proceso de aprendizaje; esta actitud es más destacable en las etapas de PCPI, CFGM y Bachillerato

#### *1.1.3. Características del alumnado del centro*

El alumnado del centro se reparte entre las distintas etapas: 4 unidades de FP Básica, 6 unidades de bachillerato, 6 unidades de CFGM y 8 unidades de CFGS, lo que hace un total de 24 unidades.

Una de las características a resaltar es la variada edad entre la que se mueven nuestros alumnos, que comienzan con 15 años y conviven con otros que pueden llegar a superar los 40 años.

Cabe destacar también el tiempo de estancia entre nosotros. Dado que cada etapa tiene una duración de 2 años, hay quienes están en el centro solo ese tiempo y otros que concatenan varias, pudiendo pasar hasta 4 ó más años.

La duración de las etapas que existen, hace que todos los años, aproximadamente la mitad del alumnado sea nuevo en el centro, con lo que ello conlleva.

### **1.2. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

El clima que se vive en el centro en cuanto a las relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa (profesorado-alumnado-PAS), como entre ellos (profesores-alumnos, profesores-PAS, PAS-alumnos), es habitualmente correcto y respetuoso.

El tipo de conducta problemática más frecuente tiene que ver con las tipificadas como conductas inadecuadas. Estos comportamientos se resuelven fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones previamente acordadas para estos casos, de acuerdo con el Decreto de Derechos y Deberes del Alumnado en vigor. Otro instrumento de ayuda para la resolución de posibles desajustes en la convivencia es la Política Institucional de Protección del Menor.

Los profesores manifiestan mayoritariamente que el comportamiento de nuestros alumnos es, habitualmente, respetuoso con ellos y con sus iguales. Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con actitudes tales como poco interés por el aprendizaje, interrupciones de la dinámica ordinaria del grupo-clase y la falta de atención y esfuerzo personal. También se concede importancia especial a las conductas que supongan discriminación sea del tipo que sea.

El grado de coordinación a la hora de aplicar las normas y resolver los conflictos es elevado; el E. Docente implicado se reúne siempre que se plantea una situación de este tipo para consensuar la aplicación de la normativa vigente y las correspondientes medidas correctoras. Las familias son informadas y habitualmente colaboran en la aplicación y seguimiento de las mismas.

### 1.3. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS

Para detectar, prevenir y/o reconducir las conductas inadecuadas, contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia que se suelen presentar, haciendo referencia a cómo se involucran en el tema los distintos sectores de la Comunidad Educativa entre las acciones que se han venido realizando destacamos las siguientes:

1. Información a los alumnos y alumnas sobre el funcionamiento del Centro y su organización.
2. Revisión de las normas de convivencia establecidas para suprimir o incluir nuevas normas según necesidades detectadas.
3. Debates en clase sobre la convivencia y la normativa relacionada con ésta que asegura la correcta interiorización de las normas del centro.
4. La solicitud de implicación a las familias para que animen a sus hijos a seguir conductas positivas de observancia de las normas establecidas en las reuniones de comienzo de curso.
5. Fomento de la convivencia, la integración y la participación en la vida del Centro, para sensibilizar, analizar y considerar los derechos y deberes de todas las personas que componen la Comunidad Educativa.
6. Coordinación de profesores, tutores y E. de proceso de Orientación para conseguir los objetivos propuestos y la aplicación de las normas de convivencia establecidas procurando observarlas y corregir las conductas contrarias a las mismas.
7. Seguimiento individualizado del alumno/a, tanto en las sesiones de evaluación como en las de inter evaluación.
8. Recogida de sugerencias/reclamaciones encaminados a fomentar el espíritu crítico.
9. Diálogo con los implicados en las diferentes situaciones de conductas inadecuadas que se suelen presentar diariamente (durante las sesiones de clase, en el recreo, en los cambios de clases,...) con el objetivo de interiorizar las normas y llegar a acuerdos con los implicados (hablar, intentar aclarar las cosas, pedir perdón...).
10. Información e intervención de las familias en caso necesario a través de los Tutores.

### 1.4. LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO

1. Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores, quienes los convocan colectivamente a principio de curso e individualmente un mínimo de 2 veces al año. También se llevan a cabo entrevistas periódicas con las familias de todos los alumnos y, en particular, con las del alumnado que presenta bajo rendimiento o problemas de comportamiento con mayor frecuencia.

2. De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, las familias tienen inmediato conocimiento, bien por escrito, por teléfono o mediante comunicación directa. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, receptiva y de colaboración.
3. Durante el segundo - tercer trimestre se convoca a las familias del alumnado de 2º bachillerato para informar y aclarar dudas sobre futuros estudios al finalizar a etapa.
4. Durante el segundo trimestre se convoca a las familias del alumnado de 2º FP Básica y 2º Ciclos para informar sobre la FCT y orientar sobre futuros estudios o posibles alternativas al finalizar la etapa.
5. A lo largo del curso, se mantiene relación con diferentes empresas de la zona para realizar el seguimiento del alumnado durante el periodo de FCTs.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Antes de establecer los objetivos del Plan de convivencia conviene prestar especial atención a las tres competencias básicas más relacionadas con este plan: la competencia de autonomía e iniciativa personal, la competencia social-ciudadana y la competencia emocional (no estando esta última contemplada en la Comunidad Autónoma Vasca, pero asumida en este plan).

Estas competencias suponen comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

Esto hace necesario impulsar intervenciones positivas en este ámbito. A través de los contenidos del currículo, del análisis de los conflictos y del ejercicio de prácticas metodológicas adecuadas (trabajo cooperativo, trabajo por retos...) se puede contribuir a construir la convivencia, buscando afianzar los rasgos del alumnado que son necesarios para mantenerla.

Por todo ello, el Plan de Convivencia de nuestro centro se marca los siguientes objetivos:

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de una adecuada convivencia escolar.
- Facilitar prevención, detección, tratamiento y resolución de conflictos y manifestaciones de violencia (maltrato entre iguales, violencia de género, actitudes y comportamientos xenófobos y racistas...)
- Fomentar la implicación de las familias
- Facilitar instrumentos, recursos y procedimientos a toda la comunidad educativa, sin olvidarnos de las empresas en las que nuestro alumnado realiza las FCTs, para mejorar la convivencia.

### 3. NORMAS DE CONVIVENCIA

Nuestras Normas de Convivencia quedan definidas en el documento del proceso de Orientación y Tutoría (DR OT 04), y recogen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- El crecimiento integral de la persona
- Los fines educativos del Centro
- El desarrollo de la Comunidad Educativa
- Un ambiente educativo y de convivencia adecuado
- El respeto a los derechos de las personas que participan en la acción educativa

Aunque no directamente relacionadas con conflictos en la convivencia, algunos aspectos a tener en cuenta para el buen funcionamiento ante situaciones ocasionales son:

1. En el Centro no se administrará medicación, a no ser que sea estrictamente solicitado por los padres, madres o tutores por escrito adjuntando receta e informe médico.
2. En caso de accidente escolar, se deberá notificar inmediatamente al profesor/a, tutor/a o responsable para iniciar el protocolo de actuación.
3. Si durante la jornada escolar algún alumno se sintiera enfermo y tuviera que irse a casa, se notificará telefónicamente a la familia.

Los Derechos y Deberes de los alumnos tendrán como marco general y de referencia la legislación vigente al respecto en cada momento y que en el momento actual es el Decreto 201/2008, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros educativos.

El incumplimiento de las normas de convivencia dará lugar a su consideración como **conductas inadecuadas** (artículo 30, Decreto 201/2008), **contrarias** (artículo 31, Decreto 201/2008), o **gravemente perjudiciales para la convivencia** (artículo 32, Decreto 201/2008). Así mismo, las medidas educativas correctoras correspondientes tendrán como referencia el mismo Decreto (artículos 34 y siguientes)

### 4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

#### 4.1. COMPOSICIÓN

La Comisión de Convivencia estará integrada por el equipo de Orientación y el Equipo de Protección al menor. El Equipo local de protección está constituido por un coordinador/a, la orientadora del centro y el director/a.

Esta comisión está apoyada por el Consejo Escolar del centro y la Junta de Delegados/as.

#### 4.2. PLAN DE ACTUACIÓN / PLANES ANUALES

La Comisión de Convivencia realizará las siguientes actuaciones:

- Seguimiento del Plan de Convivencia y coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.
- Valoración de los avances que se vayan produciendo en el desarrollo del Plan.
- Identificación de las dificultades que aparezcan.
- Propuestas de mejora que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

En las reuniones que así lo requieran, el Director (o un miembro del ED) presentará ante la Comisión de Convivencia los informes correspondientes a cada una de las actuaciones que se hayan gestionado hasta la fecha, indicando para cada una de ellas los siguientes aspectos:

1. Detalle de la conducta detectada objeto de corrección.
2. Detalle de las actuaciones llevadas a cabo por quien corresponda en cada caso, tanto con el alumno implicado como con la familia y con cualquier otro personal del centro que pueda guardar algún tipo de relación con el desarrollo de dicha conducta.
3. La corrección y la medida adoptada, especificando en ella su carácter educativo y recuperador, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas.
4. El procedimiento que se ha seguido para informar a las familias del alumnado afectado.

Es importante recordar en este apartado que se evitará aportar datos que faciliten la identificación de las personas implicadas atendiendo a la LOPD.

### PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

- OBJETIVO: Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de una adecuada convivencia escolar.

<b>TAREAS</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>DESTINATARIOS</b>	<b>TIEMPOS</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>LOGROS</b>
Presentación del Plan de Convivencia	Poner en conocimiento de la Comunidad Educativa el nuevo P. Convivencia	Claustro Profesorado Alumnado Familias	Presentación inicial de curso al alumnado, profesorado y familias.	Plan de convivencia	Presentación realizada.
Elección de delegados	Crear el órgano interlocutor alumnado/profesorado /resto de la comunidad educativa	Alumnado Profesorado	Comienzo de curso	Pautas sobre elección de delegados (DROT 07 )	Representación del aula
Reuniones con la asamblea de delegados	Dar a conocer las funciones de la asamblea / junta de delegados y la importancia que ésta tiene en la convivencia del centro. Elección de la junta.	Delegados de los distintos cursos (asamblea)	1er trimestre. Momentos puntuales.	RRI Decreto de Derechos y deberes del alumnado.	Reuniones realizadas

- **OBJETIVO:** Facilitar prevención, detección, tratamiento y resolución de conflictos y manifestaciones de violencia.

<b>TAREAS</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>DESTINATARIOS</b>	<b>TIEMPOS</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>LOGROS</b>
Sesiones formativas con el alumnado	Prevenir aquellas situaciones de conflicto o violencia	Alumnos/grupos de mayor riesgo	Durante el curso y según planificación inicial	Dependiendo del tipo de formación (charlas, películas...)	Nº de cursos realizados.
Participación en campañas	Trabajar la competencia social	Alumnado	Durante el curso	Actividades derivadas de la propia campaña.	Nº de campañas realizadas
Formación del profesorado	Dotar de herramientas al profesorado para prevenir posibles conflictos o manifestaciones de violencia.	Profesorado	A lo largo del curso (según planificación inicial)	Aplicativo formación (compartir materiales). PPP menor. Protocolos	Nº de cursos realizados.
Tratamiento de las incidencias o conflictos y/o manifestaciones de violencia	Resolver o dar respuesta a incidencias que se puedan producir.	Alumnado Profesorado Familias	A lo largo del curso	Indicaciones del plan de convivencia Protocolos	Nº de incidencias actitudinales GDS

- **OBJETIVO:** Fomentar la implicación de las familias

<b>TAREAS</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>DESTINATARIOS</b>	<b>TIEMPOS</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>LOGROS</b>
Reunión inicial de familias y reuniones a lo largo del curso	Hacer partícipes a las familias de la vida del centro.	Familias	Iraila, abendua, otsaila, martxoa	Pautas DROT 07 Prevención (PPPM)	Reuniones realizadas
Reuniones con el AMPA	Implicar al AMPA en la convivencia escolar	AMPA	1er trimestre		Reuniones realizadas
Formación a familias	Dotar de herramientas a las familias para prevenir posibles conflictos o manifestaciones de violencia.	Familias	Momentos puntuales	Dependiendo del tipo de formación (charlas,...)	Sesiones formativas realizadas.
Contactos tutor/a-familia	Dar pautas para trabajar la prevención de posibles conflictos.	Familias Tutores	A lo largo del curso	Recursos diversos dependiendo de la situación.	GDS tutor/familia



- **OBJETIVO:** Facilitar instrumentos, recursos y procedimientos para mejorar la convivencia.

<b>TAREAS</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>DESTINATARIOS</b>	<b>TIEMPOS</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>LOGROS</b>
Presentación del Plan de Convivencia	Poner en conocimiento de la Comunidad Educativa el nuevo P. Convivencia	Claustro Profesorado Alumnado Familias	Presentación inicial de curso al alumnado, profesorado y familias	Plan de convivencia	Presentación realizada.
Formación del profesorado	Dotar de herramientas al profesorado para dar respuesta a las necesidades del grupo	Profesorado	A lo largo del curso (según planificación inicial)	Aplicativo formación (compartir materiales)	Nº de cursos realizados.
Presentación de sistemas de programación, enseñanza-aprendizaje y evaluación.	Dar a conocer al alumnado la sistemática en cuanto a programación, enseñanza-aprendizaje y evaluación de las asignaturas /módulos	Alumnado Profesorado Familias	Iraila	DRFI01	Valores GDS, resultados, ...
Elección Junta de delegados	Crear el órgano representativo del alumnado.	Asamblea de delegados	Primer trimestre	RRI Decreto de Derechos y deberes del alumnado.	Existencia junta de delegados.
Reuniones con la junta de delegados	Trabajar las propuestas realizadas por el alumnado a través de los delegados/as del grupo.	Delegados de los distintos cursos	1er trimestre. Momentos puntuales.	RRI Decreto de Derechos y deberes del alumnado. PPPMenor	Reuniones realizadas
Presentación del proceso de Sugerencias, reconocimiento..	Dar a conocer el proceso como vía de participación del alumnado/familias en la vida del centro.	Alumnado Familias	Comienzo de curso	Pautas DROT 07 Presentación del curso y reunión inicial con familias	Sugerencias realizadas.
Puesta en marcha de los Hobekuntza Taldea	Analizar áreas de mejora en indicadores por debajo del valor establecido como objetivo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gds</li> <li>- Resultados académicos</li> <li>- Sugerencias</li> <li>- Faltas de asistencia</li> <li>- ...</li> </ul>	Alumnado Profesorado Procesos FI	Evaluaciones /interevaluaciones	Pautas sobre los H.T. en FI	Mejora de resultados y GDS.

**5. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO COMO AGENTE ACTIVO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.****5.1. JUNTA DE DELEGADOS DE ALUMNOS**

(Los cuatro representantes: uno por cada etapa educativa)

**Artículo 90. Composición y funcionamiento**

1. Las secciones de Secundaria del Centro contarán con una Junta de Delegados de alumnos, integrada por los delegados elegidos libremente por los estudiantes de los distintos grupos y por los representantes de los estudiantes en el Consejo Escolar.
2. Cada grupo de alumnos elegirá, por sufragio directo y secreto, durante el primer trimestre del curso Escolar y para todo el curso académico, un delegado de grupo, que formará parte de la Junta de Delegados de los alumnos. Se elegirá también un subdelegado, que sustituirá al delegado en caso de ausencia o enfermedad y lo apoyará en sus funciones.
3. Las elecciones de delegados y subdelegados serán organizadas y convocadas por el correspondiente Coordinador de Etapa, en colaboración con los tutores de los grupos y los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.
4. Los delegados y subdelegados podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al tutor, por decisión de la mayoría absoluta de los alumnos del grupo que los eligió. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior. El mismo procedimiento de elección se utilizará en caso de dimisión del delegado y subdelegado.
5. La Junta de Delegados de los alumnos tendrá las funciones que le atribuya la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos, así como el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
6. La Junta de Delegados podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los problemas así lo aconseje, en comisiones que reúnan a los delegados de un curso o de una de las etapas educativas.
7. La Junta de Delegados en pleno o en cualquiera de sus comisiones podrá ser oída por los órganos de gobierno unipersonales del Centro, cuando así lo solicite, en los asuntos que, por su índole, afecten de modo específico al alumnado, como: celebración de pruebas y exámenes, establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el centro, presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del Centro, alegaciones y reclamaciones sobre la objetividad y eficacia en la valoración del rendimiento académico de los alumnos, propuesta de sanciones a los alumnos por la comisión de faltas que lleven aparejada la incoación de expediente.
8. Los miembros de la Junta de Delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio, en las condiciones establecidas reglamentariamente, de aquellas funciones que la legislación vigente les atribuyan como propias.
9. El Coordinador de Etapa de Secundaria facilitará a la Junta de Delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones, y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

**Artículo 91. Funciones de la Junta de Delegados**

Corresponde a la Junta de Delegados de los alumnos:

- a) Elevar al Equipo Directivo propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo.
- b) Informar a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.

- c) Recibir información de los representantes de los alumnos en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo y de las asociaciones u organizaciones juveniles legalmente constituidas.
- d) Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- e) Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interior, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Informar a los estudiantes de las actividades de dicha Junta.
- g) Formular propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- h) Debatir los asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

Artículo 92. Funciones de los Delegados de grupo

- a) Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones.
- b) Exponer a las autoridades académicas las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c) Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo, colaborando con el tutor y con el equipo docente del grupo en los temas que afecten al funcionamiento del mismo.
- d) Colaborar con los profesores y con las autoridades del Centro para el buen funcionamiento del mismo.
- e) Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Centro.

### TÍTULO VIII ASOCIACIONES DE ALUMNOS

#### Artículo 93. Constitución y funciones

1. Conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre derechos y deberes del alumnado, los alumnos tienen derecho a asociarse, creando asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnos.
2. Las Asociaciones de alumnos constituidas en el Centro podrán:
  - a) Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración y modificación del Proyecto Educativo, de la Programación General Anual y del Reglamento de Régimen Interior, respetando los aspectos pedagógico-docentes que competen al Claustro.
  - b) Formular propuestas para la realización de actividades complementarias y extraescolares que, una vez aceptadas, deberán figurar en la Programación General Anual.
  - c) Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del centro que consideren oportuno.
  - d) Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho Consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
  - e) Utilizar las instalaciones del Centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
  - f) Cuantas facultades y funciones

## 6. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

La finalidad del Plan de Convivencia es más preventiva que de intervención por lo que se pondrá especial cuidado en la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser causa directa o indirecta de actuaciones contrarias a las Normas de Convivencia, prevenir la violencia y resolver de forma pacífica los conflictos que pudieran plantearse en el centro.

### 6.1. HOBKUNTZA TALDEAK

Su principal finalidad es la de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y alumnado orientados a la mejora de los resultados académicos, ambiente en el aula y grado de satisfacción de los alumnos/as y profesorado.

La sistemática de activación y dinamización de los Hobekuntza taldeak se encuentra recogida en el proceso de Formación Inicial.

### 6.2. MEDIDAS CORRECTORAS

Se desarrollarán con arreglo a lo dispuesto en el CAPÍTULO II: CONDUCTAS INADECUADAS, CONTRARIAS Y GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN, Sección tercera, relativa a las “Medidas educativas correctoras y otras consecuencias de las conductas inadecuadas, contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia” del [Decreto 201/2008](#). Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán, la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

### 6.3. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO QUE POSIBILITAN LA ADECUADA VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS

#### 6.3.1.- *El aula y los cambios de clase*

- Responsabilidad y uso de objetos personales

Cada alumno/a es responsable de cuidar sus propios materiales y de darles un uso adecuado respetando las normas del centro. Las aulas permanecen cerradas con llave siempre que, el grupo no está en el aula.

- Actuación del alumnado en los cambios de clase

Durante los cambios de clase los alumnos/as deberán permanecer en el aula. En casos excepcionales es el profesor/a correspondiente quien concederá el permiso para ausentarse.

- Actuación del profesorado en los cambios de clase

El profesorado respetará con la mayor rigurosidad posible los tiempos de cada sesión, empleando el tiempo mínimo para realizar el cambio de aula.

- Uso de los servicios en tiempos de clase.

#### 6.3.2.- *La comunicación y control de ausencias de los alumnos/as*

El profesor/a llevará un control, en el documento correspondiente, de las faltas, retrasos e incidencias de cada sesión. Será responsabilidad del tutor/a llevar el control de estas faltas e incidencias y de la justificación de las mismas, anotándolas en el aplicativo.

Las faltas de asistencia del alumnado deberán ser notificadas y/o justificadas por escrito y firmadas por los representantes legales.

#### 6.3.3.- *Las actividades complementarias*

- Obligatoriedad o voluntariedad de la participación del alumnado en las mismas:

Dado que las actividades complementarias forman parte de la actividad ordinaria de cada etapa, es obligatoria la asistencia y participación en las mismas. La no participación deberá ser comunicada y justificada con antelación.

- Normas de comportamiento del alumnado en las actividades complementarias y posibles correcciones:

Las normas que rigen la convivencia del centro, así como las posibles correcciones, son extensibles a las actividades complementarias.